## Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 4 de octubre de 2019.-

Of. No. 0721/19.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

**PRESENTE** 

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (17 votos en 27), el siguiente:

"DECRETO No. 7994/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del 50% (cincuenta por ciento) de la Tasa de servicio de recolección a los padrones urbanos Nos. 8542 y 2498, a nombre de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Paysandú, por el ejercicio 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-1784 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Inferina de Secretaría